Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 54/2003.-

Visto: El informe presentado por el Concejo de Asesores Permanentes de la Sala Capitular, sobre apertura de Cuentas Bancarias por parte del Ayuntamiento del Distrito Nacional en una entidad bancaria privada.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer dicho informe.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 6133 del 1962, que Reglamenta el Banco de Reservas de la República Dominicana

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a realizar las aperturas de las cuentas bancarias del Ayuntamiento del Distrito Nacional en una entidad bancaria privada, mientras prevalezcan las condiciones de inseguridad financiera generada por los débitos que de manera inconsulta y unilateral realiza la entidad bancaria de los fondos municipales.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Contraloría General de la República.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de Mayo del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional